



POLÍTICA DE JUVENTUD DEL SEC

Octubre, 2018



CRÉDITOS

Coordinación del Proyecto

Jessica Cubero Rodríguez, Secretaria de Juventud.

Autores

Esta política es una construcción conjunta, elaborado a partir de los aportes recopilados durante los talleres regionales con secretarías y secretarios de juventud de las diferentes estructuras zonales del país y la afiliación joven en general.

1. ANTECEDENTES

En el marco del 10° Aniversario de la creación de la Secretaría de Juventud que nace con el compromiso de fortalecer al SEC, tanto en presencia nacional como en propuesta político-sindical, desde la participación efectiva de la afiliación joven en todos los niveles de la Estructura, hoy, se pone en debate y análisis la situación de la juventud en el sindicato, y cuan eficaces han sido las acciones desarrolladas desde el 2008.

Particularmente, la sociedad es cambiante y la situación de las y los jóvenes en el sindicato, también, la juventud del SEC ha evolucionado, con mayor presencia y participación. En estos diez años, la juventud del sindicato ha estado motivada en acciones de formación, en el marco de la PLADA (Plataforma de Desarrollo de las Américas) y con una visión de compromiso y de oportunidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 como instrumento para cambiar, transformar y reconducir la sociedad costarricense y el devenir del país. Costa Rica se dirige hacia el Bicentenario y la juventud, desea un país con futuro, donde la democracia no solo sea el mero formalismo electoral, sino una democracia participativa, con más y mejores derechos, donde el acceso a estos sea una realidad para todas las y los jóvenes de cada rincón, de cada hogar de Costa Rica.

Un bicentenario donde la juventud no enfrente la discriminación en el empleo, donde las oportunidades de desarrollo personal a través de la cultura, la identidad, el desarrollo artístico en cualquier de sus facetas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad, una meta alcanzable y donde las y los jóvenes, sean protagonistas del cambio, del avance y sean sujetos de derechos.

En el proceso de estos diez años, hemos formado a más de 1000 jóvenes, que hoy, muchos de ellas y ellos asumen responsabilidades en las diferentes estructuras del Sindicato, a más de 1000 jóvenes que están participando de las movilizaciones, de los posicionamientos y de articulaciones sociales y comunales en defensa de un modelo país, justo, equitativo y plural.

Esta política, es un signo de avance de la anterior, nace en un contexto crítico, en el marco de una movilización sin precedentes, después de la lucha del Combo del ICE y contra el TLC. Nace y será aprobada en el marco de la Huelga indefinida contra el Combo Fiscal. Esta huelga, va más allá de la defensa de los Derechos Laborales del Sector Publico, está en juego el modelo país, una Costa Rica equilibrada fiscalmente, solidaria impositivamente, una Costa Rica donde el Estado debe recuperar su papel y garantizar a todos y todas las ciudadanas una Costa Rica amigable, donde se pueda vivir y donde, sus derechos estén garantizados, incluido el derecho a huelga y no sean vulnerados por otros intereses puramente economicistas, clasistas y regresivos.



La juventud del SEC ha dado muestras de la solidaridad, de valores como la igualdad, el compromiso, a través del proyecto de Casa de Juventud, donde jóvenes han participado desinteresadamente y de forma voluntaria en la Casa de la juventud de Puntarenas, hoy, se ha demostrado que la juventud SEC, sabe y quiere, un país diferente. Forjada en valores solidarios y que quiere establecer alianzas en espacios públicos para lograr más incidencia en los espacios de poder, en la toma de decisiones tanto fuera como dentro del sindicato.

El SEC, se ha consolidado como un sindicato de referencia, no solo en el magisterio, sino como actor indiscutible del cambio social, y además ha sabido dar estabilidad y fortaleza a la Secretaría de Juventud, cumpliendo con su compromiso de Autorreforma, en la que se basó, para la creación de esta Secretaría. El SEC, asumió con claridad este proceso, generando espacios como la Secretaría que garantizará a la afiliación joven participación y puesta en marcha de iniciativas para incidir en las políticas públicas. El SEC, siguió un proceso de formación y debate para la aprobación y asunción de la Primera Política de Juventud cuyo objetivo era el desarrollo de acciones para el fortalecimiento organizativo, la formación sindical y específicamente, potenciar el liderazgo de la juventud en el accionar político-sindical y que, hoy se presenta su reescritura con espíritu renovado y con la confianza de haber realizado un buen trabajo que debe continuar para afrontar los nuevos retos.

2. VALOR E IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD PARA EL SEC

Siendo el SEC, un sindicato de los sectores estratégicos a nivel nacional, su Secretaría de Juventud a la cabeza y sus afiliadas y afilados, apuestan por un sindicalismo sociopolítico, que lo coloque de igual modo como la estructura sindical juvenil de referencia para las y los jóvenes trabajadoras organizados o no y para las y los jóvenes en general.

La Política de Juventud estipula un conjunto de orientaciones, directrices, estrategias, líneas de acción y conductas que, a partir de los acuerdos de la Asamblea General, el Consejo Nacional de Representantes y el Directorio Ejecutivo Nacional deben asumir todas las estructuras del sindicato.

La Política de Juventud, se asume como uno de los ejes estratégicos prioritarios del SEC y, en consecuencia, debe responder lo más acertadamente posible a la problemática de desvalorización, estigmatización y estereotipación de las y los jóvenes en todos los ámbitos del desarrollo personal, profesional y político.

El interés de la Secretaría porque el proceso de revisión y redefinición de la política de Juventud del SEC, fuera participativa y contará con el aporte de las y los jóvenes, que, para lograrlo, se introdujo en el programa de formación, un tiempo destinado al trabajo en grupos, para favorecer el debate y la elaboración de propuestas, así pues, de los temas abordados, algunos, forman parte de esta política, por ser orientaciones y otros, se

configurarán como propuestas del Plan de Acción o de los programas operativos anuales de la Secretaría.

Particularmente, la Política de Juventud se dirige hacia el cumplimiento de la misión y visión de la Secretaría, siendo estas el resultado del trabajo conjunto con la afiliación joven.

2.1 MISIÓN

Promover la participación de las y los jóvenes afiliados al SEC en los diferentes escenarios del accionar sindical, con el objetivo de visibilizar las personas jóvenes como actores sociales, políticos y culturales y fortalecer al SEC como organización defensora de los derechos laborales y la educación pública.

2.2 VISIÓN:

Lograr una mayor participación de la Juventud en todos los escenarios del ámbito sindical, en el marco de la visibilización de las personas jóvenes como sujetos de derechos y capaces de tomar decisiones con el fin de posicionar a esta población como un sector innovador, creativo y con ideales positivos con el fin de lograr un mejor SEC.

3. PRINCIPIOS RECTORES

Solidaridad: Como principio básico y fundamental del Movimiento sindical.

Equidad e Igualdad de género: se refiere a la integración del hombre y la mujer, respetando sus diferencias y asegurando la igualdad de trato y de oportunidades.

Respeto a la diversidad y a la no discriminación: todas las personas jóvenes son sujetos de derechos y los mismos deben respetarse sin discriminación alguna, llámese de nacionalidad, etnia, cultura, sexo, orientación sexual, identidad de género, lengua, religión, condición social, discapacidad, con VIH-Sida, entre otras.

El joven como actor social e individual: Según la Ley General de la Persona Joven, se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional.

Enfoque participativo: Esta es una política que se fundamenta en la plena participación de los y las jóvenes en el proceso de elaboración, desarrollo, aplicación e implementación de esta política

Universalidad: Todas las personas con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, según la Ley N°8261 Ley General de la Persona Joven.

4. MARCO INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA POLITICA DE JUVENTUD

El SEC a través de la Secretaría de Juventud impulsará esta política y desarrollará los planes que ayuden a su implementación y aplicación en todas las estructuras, así mismo el SEC, dispondrá en sus presupuestos anuales los recursos económicos, personales y materiales para llevar a cabo el desarrollo de esta.

En el marco internacional, se encuentran, diferentes instrumentos que de alguna manera obliga y justifica, la naturaleza de esta política y de su estructura, la Secretaría de Juventud. La **Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes**, como acuerdo internacional de carácter vinculante, reconoce del derecho de todas y todos los jóvenes, entre 15 y 24 años de gozar de forma plena de los derechos humanos, derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales reconociendo el papel del Estado como garante de estos. La Secretaría de Juventud, velará en su plan de acción por la realización de actuaciones, programas o proyectos que permita a las y los jóvenes ejercer los derechos que esta convención les reconoce.

La Juventud del SEC, promoverá en la articulación sindical, sus principios y planes acción, **propiciando una coordinación y seguimiento de los planteamientos del Movimiento Sindical Internacional**, a través del **Comité de la juventud de la CSI (Confederación Sindical Internacional)** que entre otras tareas se destaca, la de garantizar en las políticas y acciones sindicales la incorporación de las preocupaciones y necesidades de las y los trabajadores jóvenes y la gente joven en general y mejorar la solidaridad internacional entre las personas jóvenes, acompañando estos principios con los del movimiento sindical americano, a través de la **articulación con el Comité de Juventud de la CSA, dando prioridad a los planteamientos, posicionamientos, políticas y estrategias de la Confederación Sindical de las Américas** con especial énfasis en trabajo decente, vida digna, participación sindical, estrategias de organización y afiliación de las personas jóvenes trabajadoras.

A nivel Centroamérica, el SEC tiene representación, en la Federación de Organizaciones Magisteriales de Centroamérica (FOMCA) desde la que se puede plantear un impulso de los y las jóvenes buscando promover el activismo y formación sindical.

A nivel Nacional, la juventud del SEC puede y debe jugar un papel importante en el desarrollo de políticas públicas desde el enfoque de derechos y desarrollo sustentable, basado en la implementación de la Agenda 2030, dado el proceso de formación que ha realizado durante los últimos años. Además, por la propuesta que se ha desarrollado sobre la **hoja de ruta: Hacia el desarrollo sustentable**; que hoy sigue vigente.



Así mismo, teniendo en cuenta, que el SEC, forma parte del Comité Consultivo para la implementación de la Agenda 2030, puede contribuir significativamente al cambio de modelo neoliberal y realizar propuestas para una Costa Rica sin pobreza.

Por otro lado, la **Ley General de la persona Joven de Costa Rica**, en su artículo primero, describe su objetivo, en los que cabe destacar:

- 1.- Elaborar, promover y coordinar la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear las oportunidades, a garantizar el acceso a los servicios e incrementar las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía, en especial en el campo laboral, la educación, la salud preventiva y la tecnología.
- 2.- Coordinar el conjunto de las políticas nacionales de desarrollo que impulsan las instancias públicas, para que contemplen la creación de oportunidades, el acceso a los servicios y el incremento de las potencialidades de las personas jóvenes para lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- 3.- Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.

Se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional. Será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica.

Particularmente, para la Juventud del SEC, un ámbito importante de incidencia es tener representación en las instituciones y espacios creados al amparo de esta ley, como son el **Consejo de la Persona Joven, Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, los Consejos Cantonales de la persona joven**, para ello se promocionarán las acciones necesarios para promover la participación de las y los jóvenes en los órganos pertinentes.

El SEC y por ende, la Secretaría de Juventud, como sindicato afiliado a la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y contar una estructura consolidada, deberá, apoyar y tomar protagonismo en las acciones de la Confederación, entre otras, para promover la creación de la mesa de Jóvenes Sindicalistas de Costa Rica, articulación que tuvo cierto desarrollo en tiempos pasados y que favoreció, acciones de movilización y compromiso con el desarrollo de políticas públicas a nivel nacional y apoyar de esta manera el proceso de unidad sindical promovido por las Centrales y Confederaciones de Costa Rica.

Por otro lado, con la reforma estatutaria que rige desde enero del 2008 se incluyeron nuevos artículos al Estatuto: se incluyó la Secretaría de la Juventud en el Directorio Ejecutivo Nacional (art. 66) y se fijan sus funciones (art. 79); se incluye la Secretaría de la Juventud en la Estructura Regional (art. 91) con sus respectivas funciones (art. 100). En el artículo 104 se



incluye la Secretaría de la Mujer y de la Juventud en la Estructura Zonal y en el artículo 110 sus respectivas funciones.

Posteriormente, en año 2014, se realiza una reforma estatutaria en la cual se consolida la Secretaría de Juventud (art.54) con sus respectivas funciones (art.67), y se crea la Secretaría de Juventud Zonal (art.82) con sus respectivas funciones (art.89). En esta reforma estatutaria se elimina, la figura de la Secretaría de Juventud Regional y se separa de la figura de la Secretaría de la Mujer, con el objetivo de fortalecer el tema de juventud en las zonales.

La participación de las personas jóvenes en las secretarías de juventud, serán aquellas que siendo afiladas tengan menos de 35 años, así para asumir cualquier responsabilidad en dichas estructuras deberán tener un máximo de 31 años, para que mantenga la condición de joven, es decir, tener hasta 35 años, a la finalización del mandato.

Según el estatuto del Directorio Ejecutivo Nacional (2014) son funciones de la Secretaría de Juventud:

- Proponer políticas que orienten una plataforma de lucha de las trabajadoras y trabajadores jóvenes.
- Realizar diagnósticos, investigación y análisis sobre la problemática de las trabajadoras y trabajadores jóvenes.
- Coordinar todos los asuntos referentes al sector de la juventud.
- Elaborar y ejecutar programas educativos específicos para el sector de la juventud, en coordinación con la Secretaría de Educación.
- Coordinar con instituciones y organismos nacionales e internacionales, programas de bienestar juvenil.
- Impulsar acciones para el logro óptimo de integración y participación político sindical de las trabajadoras y trabajadores jóvenes de la educación en las diferentes estructuras del Sindicato, en las actividades sindicales y de la sociedad.
- Promover la participación plena de la juventud en los procesos internos del Movimiento Sindical.
- Elaborar proyectos, iniciativas o sugerencias para ser presentadas ante organismos nacionales e internacionales, tendentes a realizar programas que beneficien a la juventud; previa aprobación del Directorio Ejecutivo Nacional.
- Brindar espacios a las trabajadoras y trabajadores jóvenes afiliados para informar y denunciar a través del periódico el Educador y otros medios de información.
- Ejecutar programas y actividades de índole cultural, deportivas y recreativas específicos para la juventud.
- Promover la política de desarrollo de la juventud y mantener un archivo con toda la información de actividades y asuntos de este sector.
- Promover y desarrollar la política de juventud del Sindicato.
- Otras que le designe el Directorio Ejecutivo Nacional.

5. CONTEXTO: RETOS Y DESAFÍOS

5.1 Situación de la juventud costarricense.

Hoy la juventud costarricense debe afrontar diferentes retos tanto en lo individual como colectivamente, los contextos son distintos, jóvenes de zonas rurales, deben enfrentar la falta de oportunidades laborales, las escasas instituciones que faciliten su recreación y desarrollo cultural, y la exclusión escolar que particularmente en la zonas rurales es mayor y se incrementa el número de jóvenes, sin trabajo y sin estudios, teniendo una mayor incidencia y frecuencia entre las mujeres, señalar que en el informe del Estado de la Nación del 2015, señala sobre el elevado número de mujeres jóvenes que están en esta situación y además tienen responsabilidades familiares, bien, son madres o debían atender los cuidados de personas dependientes en el hogar.

Por otro lado, las y los jóvenes de zonas urbanas, si bien, tienen quizás, más oportunidades de empleo, este se caracteriza por ser precario, no atiende a sus expectativas o se encuentra en el sector de la informalidad, bien, por tener contratos y/o jornadas atípicas, por carecer de acceso a la protección social, y porque, sobre todo, no gozan de los derechos que las normas internacionales del trabajo les reconoce.

Además, las y los jóvenes enfrentan la discriminación, a pesar de tener a su favor, la diversidad, una cultura más plural y abierta, pero la estigmatización, la estereotipación, son algunas de las características que les desmotiva y encasilla social, cultural y políticamente.

Por medio de diferentes espacios de debate y formación se toma la opinión de una diversidad de jóvenes afiliadas y afiliados al SEC que pudieron visibilizar una gama de expresiones de la exclusión social que se viven cotidianamente y afectan principalmente a la juventud, entre ellos:

- Pocas oportunidades laborales.
- Inestabilidad laboral.
- Falta de recreación.
- La drogadicción.
- El narcotráfico, la inseguridad.
- Exclusión del sistema educativo.
- Delincuencia.
- Jóvenes madres solteras.
- Inseguridad ciudadana.
- Adultocentrismo.
- Discriminación.
- Desigualdad de género.

5.2 Situación de la juventud trabajadora del Magisterio Nacional.

De la misma manera, se identifican algunos problemas que afectan a la juventud trabajadora del Magisterio Nacional, visibilizados en espacios de consulta a la juventud, así como en el proceso de aplicación de la Convención Colectiva, identificamos:

- La inseguridad e inestabilidad laboral; muchas personas jóvenes en puestos interinos.
- Necesidad de mejorar la oferta laboral, falta de plazas creando las plazas necesarias para poder generar una educación de calidad, que aminore la falta de profesionales y el número de alumnos o alumnas por aula.
- La movilidad laboral, provoca desarraigo social, dificultades para conciliar vida laboral y profesional sobre todo en las mujeres, parte de la etapa docente inicial coincide con el periodo fértil y la maternidad.
- Utilización de medios políticos para conseguir puestos.
- La falta de experiencia, porque lo que se aprende en la universidad no es la realidad en las aulas.
- Condiciones precarias e insalubres en las instituciones educativas.
- Desigualdad salarial. Jornadas mal remuneradas.
- Acoso laboral y sexual.
- Faltas en la Seguridad Social.
- Recargo de funciones.
- No ven horizontes en la carrera profesional, Falta de capacitación.
- Discriminación de acceso y participación en puestos de decisión y ejecución, siendo limitados por los adultos con mayor experiencia profesional.
- Choque generacional.
- Discriminación por diversidad sexual /o condición de VIH-Sida en el trabajo.

Estas características, hacen que, en el SEC, y en especial la Secretaría de Juventud, refuerce los valores positivos de la juventud, ponga en alza el trabajo realizado por los y las jóvenes del SEC y adquiramos el compromiso de incorporar a la agenda sindical nacional, las políticas públicas en favor de la juventud, promoviendo un escenario más positivo para el desarrollo integral de los y las jóvenes en Costa Rica.

6. EJES ESTRATEGICOS

El SEC y sus afiliados y afiliadas jóvenes, a través de la Secretaría de Juventud, entendiendo que Costa Rica debe tomar un camino de desarrollo sustentable, y que debe apostar por el fortalecimiento de las políticas públicas para lograr una sociedad inclusiva donde hombres y mujeres jóvenes disfruten en igualdad de oportunidades en el acceso a los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, aboga por:

- **Desarrollar acciones a favor del Trabajo Decente**, donde el trabajo del futuro se asiente sobre las bases del Dialogo Social, con plenitud de derechos, apostando por

una Negociación Colectiva como herramienta para el empoderamiento de las y los jóvenes en los ámbitos individuales y colectivo, en lo personal y profesional.

- **Apostamos por desarrollar acciones que potencien los valores intrínsecos al Movimiento Sindical como es la solidaridad**, entre las trabajadoras y trabajadores del sector y en general de todas las personas jóvenes del país, con una clara vocación de defensa de los derechos Humanos, la no discriminación y con un claro enfoque de Género.
- **Buscamos la incidencia del sindicato en la transformación de la sociedad** a través de las instancias de participación institucional y desarrollando alianzas con otras organizaciones que promuevan los valores de la juventud y busquen mejorar las condiciones vida de las y los jóvenes de Costa Rica.

Con el fin de lograr el desarrollo e implementación de esta política de Juventud, se propone las siguientes líneas de acción:

6.1 Trabajo en condiciones dignas y salario justo

En el ámbito específico del Sector de la Educación, el SEC tiene la mejor herramienta para avanzar en el trabajo decente en el MEP. La Convención Colectiva, es a partir de la negociación colectiva, que se puede lograr un avance en los derechos y condiciones de trabajo que garanticen las y los jóvenes del sector un trabajo decente y acompañarlo en un proceso de profesionalización y de identificación sindical, pudiendo incluso servir como elemento motivador para incrementar la afiliación.

Las y los jóvenes del SEC, interesados por el desarrollo de la carrera profesional y de tener como horizonte una vida plena y con posibilidades de poder planificar el futuro, para **mejorar las condiciones laborales mediante la estabilidad laboral es una prioridad**, que las y los jóvenes, son quienes ocupan mayormente los puestos interinos, y por tanto se velará por la **aplicación del artículo 10 de la Convención Colectiva, y a través de la Junta Paritaria**.

La mayoría de las y los jóvenes que se incorporan al trabajo en sistema educativo, y de ser su primera experiencia laboral, **no conocen sobre sus derechos, y no conocen la importancia de la negociación colectiva**, por lo que se hace necesario tener un **plan de formación político-sindical**, que profundice en temas laborales, políticos y de organización, que fidelice a las y los jóvenes entorno al SEC.

Por otro lado, la formación profesional, debe contar con un plan de formación del docente a lo largo de la vida, que sea equitativo y que favorezca la conciliación de la vida laboral y personal, también ha de tenerse en cuenta, dentro de la Convención Colectiva, de forma que dé respaldo legal y regulador en el quehacer pedagógico.

En otro orden de asuntos la juventud del SEC propone algunos temas que son de su preocupación y deben ser analizados por medio de la Junta Paritaria. Los temas específicos son los siguientes:

- Delimitación y adecuación del tiempo de trabajo administrativo.
- Crear alguna red de cuidado para las y los trabajadores jóvenes con una estabilidad laboral que son nombradas en zonas lejanas a su casa y familia.
- Evaluación y adecuación de los diferentes puestos de trabajo que permita armonizar responsabilidades, retribución y estructura, pudiendo evaluar todos los puestos de forma horizontal y verticalmente.

En el **ámbito de la salud ocupacional se velará e impulsará el cumplimiento de la Política de Salud Ocupacional del Sector Educación**, en dónde existen propuestas en materia de seguridad, que promuevan espacios sanos y saludables para desarrollar la tarea, medidas en favor de la eliminación y erradicación de la violencia, el acoso y cualquier acción contra la dignidad de las personas, basada en la no discriminación por razón de sexo, identidad cultural o de género, así como por orientación sexual. Se promueven mejoras en los accesos a los centros educativos e infraestructuras adecuadas para el desempeño de la tarea.

De igual importancia y de **preocupación de las y los jóvenes del SEC están los asuntos de carga profesional y laboral. En la mayoría de los centros se recarga a docentes jóvenes con tareas complementarias por el hecho de serlo**, desde la Secretaría de Juventud se dará seguimiento a las negociaciones vinculadas con cargas laborales que se dan por medio de la Junta Paritaria. Asimismo, se buscarán mecanismos de coordinación con otras Secretarías y estructuras zonales, para observar las recargas laborales de la población joven, y así facilitar información y empoderar a las y los jóvenes y ejercer sus derechos, buscando la definición de las funciones inherentes a las categorías y puestos de trabajo.

6.2 Incidencia en políticas laborales:

El SEC, como sindicato preocupado por el conjunto de la juventud trabajadora, quiere a través del **compromiso de las y los jóvenes tener posicionamiento e incidencia en las políticas públicas**, por ello, entre otras cosas se propone, **profundizar en la representación y participación a través de la Secretaría en los espacios institucionales** que promuevan una juventud con derechos y por un acceso a un empleo de calidad, mejorando su formación profesional y académica, **defendiendo en primer lugar una educación pública, gratuita, y de calidad**, para esto, enumeramos algunas de las líneas que se abordaran:

- Lograr una interacción entre juventud y políticas existentes, a fin de establecer diversos mecanismos de participación que generen formación e información: para diagnosticar las áreas que requiere capacitación, establecer así las prioridades, desarrollar una comunicación asertiva y una estrategia de alianzas que favorezca el

fortalecimiento del SEC y de la Secretaría de Juventud poniéndole a la vanguardia de la defensa de los derechos de las y los trabajadores jóvenes.

- Promover acciones que coadyuven a mejorar las condiciones de trabajo en las zonas rurales, con mayor apoyo a las pymes y micropymes, creadoras de empleo, potenciando su tránsito hacia la formalidad.

6.3 Incidencia en políticas organizativas sindicales.

En muchas ocasiones se dice, que las y los jóvenes son el futuro del sindicalismo, pero en realidad, la juventud quiere ser el presente del SEC, por eso se prepara para formar parte de una sociedad más crítica, que facilite el posicionamiento de las personas jóvenes en los problemas reales de nuestra sociedad, de nuestra comunidad, por ello, se puesta por el desarrollo de las Casas de Juventud, que permiten entre otras cosas:

- Potenciar valores como la solidaridad, la amistad, el voluntariado, de forma que nos permita crear espacios de debate y actuación desde y para las y los jóvenes del SEC.
- Articular y coordinar acciones de incidencia y solidarias con jóvenes de otras organizaciones sindicales.
- Generar espacios de alianzas con el fin de mejorar las condiciones de vida en nuestras comunidades, pudiendo articular con organizaciones comunales y locales de nuestro entorno, acciones de carácter cultural, político, educativo que ponga en positivo el accionar sindical y mejore la proyección social hacia la comunidad.
- Seguir desarrollando nuestra hoja de ruta y continuar con la formación-acción en los contenidos de la PLADA y Agenda 2030, para trabajar desde lo local a lo global. Tenemos un compromiso en el área ambiental, como reto para frenar el desarrollo consumista y pasar de forma inequívoca a un desarrollo sustentable, mediante acciones de educación, puesta en marcha de acciones concretas en cada centro educativo y comunidad, que forje un nuevo sentido conservacionista de la biodiversidad de nuestro país, de forma eficaz y eficiente, generando un cambio de comportamiento y cultural en nuestra ciudadanía.

En el plano organizacional, somos conscientes de la necesidad de **fortalecer los espacios de formación político-sindical**, por medio de un programa de formación que en estos cuatro años se ha venido desarrollando por parte de la Secretaría de Juventud, **involucrando a las estructuras zonales para hacerlo llegar a la afiliación.**

Para ello seguiremos promoviendo:

- La participación y representación de la juventud en las Estructuras del SEC (Consejo Nacional de Representantes, Directorio Ejecutivo Nacional, Estructuras Zonales, Tribunal de Elecciones, Tribunal de Ética y Disciplina, Comité Nacional de Control y Fiscalización).
- La Secretaría de Juventud del Directorio Ejecutivo Nacional, y las Secretarías Zonales de Juventud, deben ser representadas por dirigencia joven, comprometida y con formación sindical.



- En las delegaciones de representación del SEC a nivel nacional e internacional, en los diferentes escenarios, se debe respetar la cuota de participación de juventud, acorde con la Política de Juventud de la CTRN.
- Reafirmamos nuestro compromiso para que cada Estructura Zonal debe contar con una red de jóvenes asegurando un grupo estable comprometido con las actividades sindicales, responsabilizando a la Secretaría Zonal de Juventud de organizar y coordinar dicha red.
- Nos comprometemos a respaldar la Comisión de Juventud como encargada de velar por la participación, elaboración, ejecución, seguimiento y monitoreo de esta política.
- Celebración del Día Internacional de la Juventud cada 12 de agosto contando con un rubro presupuestario específico e instauramos el Premio 12 de agosto, que se entregará a una o un joven propuesta a de las zonales por su compromiso, para ello se editarán las bases que regularán el proceso para su nominación y elección.
- Promover Encuentros de Juventud, involucrando a la afiliación joven de las diferentes estructuras, con actividades educativas, deportivas y recreativas. Se elaborará un plan de trabajo específico que contenga acciones de recreación y deportes, así como de desarrollo cultural por regiones.
- Promover campañas de afiliación para la juventud trabajadora del Magisterio Nacional, considerando que cerca del 36% de su planilla son jóvenes, sumándose a la campaña de la CSA, dame esos cinco.
- Promover espacios virtuales y tecnológicos donde se atienda y escuche las necesidades de la juventud, permitiendo que las mismas sean utilizadas para generar cambios positivos en el accionar sindical.
- La Secretaría de Juventud coordinará la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia (17 de mayo) y Día Mundial contra el VIH-Sida (1° de diciembre), realizando actividades alusivas.

6.4 Incidencia en políticas de formación sindical.

Como se señaló en algún otro epígrafe como parte del compromiso político se encuentra el componente formativo, que tiene una especial atención por parte de las y los jóvenes del SEC, por ellos proponemos:

- Promover la inclusión de la temática de juventud en todos los niveles de la agenda sindical.
- Promover procesos formativos de índole político – ideológico – sindical, dirigido a toda la afiliación joven, tomando en cuenta sus intereses y necesidades así como los del SEC.
- Promover procesos de formación en línea con temáticas acordes al contexto nacional e internacional.
- Garantizar que la capacitación en temáticas de juventud se realice en todas las regiones del país.
- Garantizar la participación de jóvenes en todos los procesos de formación del SEC.



- Establecer alianzas con instituciones y organismos nacionales e internacionales, promoviendo espacios de formación y capacitación.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Directorio Ejecutivo Nacional será la Estructura encargada de supervisar la correcta aplicación de la presente Política. Ante una eventualidad de incumplimiento se procede elevarlo al Comité Nacional de Control y Fiscalización para lo que corresponda.

De igual modo la Secretaría de Juventud será la encargada de promover el plan de acción para hacer realidad esta política y elevará los informes de aplicación anualmente, al Directorio Ejecutivo Nacional y pondrá en conocimiento las resistencias y dificultades para su ejecución. Aunado, se establece la corresponsabilidad de todas las Secretarías Zonales de Juventud en el desarrollo de esta política, así como el compromiso e involucramiento del conjunto de la organización.

7.1 Mecanismos de monitoreo

Se establece como mecanismo de monitoreo, informes semestrales emitidos por la Comisión de Juventud en donde se deberán incluir los avances y logros alcanzados por la política. Estos deberán fundamentarse en los ejes estratégicos y plan de acción de la política.

7.2 Mecanismo de Evaluación

La evaluación será llevada a cabo en períodos no mayores a dos años, según las metas que se establecen en el Plan de Acción. Esta evaluación se fundamenta en los criterios de pertinencia y eficacia.

Para evaluar la pertinencia y la eficacia la Comisión de Juventud aplicará técnicas como grupos focales, entrevistas, cuestionarios y la información obtenida través de los informes de seguimiento en conjunto con la normativa y legislación en materia de los derechos de las personas jóvenes.



PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL SEC

Octubre, 2018

1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el mandato de las Asamblea del SEC, los acuerdos del Consejo Nacional de Representantes y del Directorio Ejecutivo Nacional, así como la gestión de la Secretaría de Juventud, a lo largo de los últimos cuatro años, en los que se realizó un gran esfuerzo por generar capacidades políticas en los y las jóvenes del SEC, una vez aprobado la Política de Juventud, se aprueba este Plan de Acción.

Este plan pretende apuntar y corresponder operativamente a la Política de Juventud y se identifica con los valores del SEC, está estructurado en cuatro ejes, dando respuesta a los diferentes ámbitos políticos, interrelacionados e integrales, de modo que se visualice la acción sindical para el cumplimiento de esta política a través de los ejes estratégicos señalados en esta.

2. PRINCIPIOS RECTORES

Señalamos nuevamente los principios rectores de la política de juventud ya que estos forman parte indisoluble del accionar sindical.

Solidaridad: Como principio básico y fundamental del Movimiento sindical

Equidad e Igualdad de género: se refiere a la integración del hombre y la mujer, respetando sus diferencias y asegurando la igualdad de trato y de oportunidades

Respeto a la diversidad y a la no discriminación: todas las personas jóvenes son sujetos de derechos y los mismos deben respetarse sin discriminación alguna, llámese de nacionalidad, etnia, cultura, sexo, orientación sexual, lengua, religión, condición social, discapacidad, con VIH-Sida, entre otras.

El joven como actor social e individual: Según la Ley General de la Persona Joven, se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional.

Enfoque de participativo: Esta es una política que se fundamenta en la plena participación de los y las jóvenes en el proceso de elaboración, desarrollo, aplicación e implementación de esta política

Universalidad: Todas las personas con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, según se desprende de los Estatutos del SEC les será de aplicación esta política.

3. OBJETIVOS

Este plan se rige por objetivos que permiten desarrollar acciones en procura de responder a los ejes estratégicos propuestos en la Política de Juventud, siendo los siguientes:

3.1 Objetivo General

Promover la participación de la juventud trabajadora afiliada al SEC en los diferentes escenarios del accionar sindical, con el fin de visibilizar las personas jóvenes como actores sociales, políticos y culturales que fortalecen al SEC.

3.2 Objetivos Específicos

- Consolidar la institucionalidad de la Política de Juventud del SEC.
- Lograr un avance en la proyección social y cultural de la Secretaría de Juventud.
- Incidir en las políticas públicas en los espacios institucionales que promuevan una juventud con derechos.
- Incidir en las políticas organizativas sindicales de forma que se facilite el posicionamiento de los jóvenes en todas las estructuras del SEC.
- Desarrollar espacios de formación político -sindical.

4. EJES ESTRATÉGICOS

4.1 EJE 1.- Consolidación de la Institucionalidad de la Política de Juventud.

Objetivo

Dar estabilidad y funcionalidad a la Secretaría de Juventud, entendiendo, como esta, la de representación institucional y lograr en cada una de las estructuras territoriales una secretaría que cumpla con lo establecido en el Estatuto del SEC.

Objetivos específicos

- ✓ Garantizar la efectividad del plan de acción y planes operativos y además involucrar a los y las jóvenes en el desarrollo de este.
- ✓ Generar un equipo de trabajo que dé continuidad, seguimiento y coordinación de las acciones que se mandate a la Secretaría, tanto desde la Asamblea como por parte de otros órganos de decisión del sindicato, facilitando mayor articulación en el desempeño de este.
- ✓ Incidir en diferentes ámbitos de participación institucional.

Resultado 1.1.- Constituidas y en funcionamiento la Secretaría de Juventud en todas las estructuras zonales.

Acciones:

A.1.1.1. Mapeo de afiliación joven por parte de las y los secretarios de juventud zonales, de manera que se conforme una base de datos nacional de afiliación joven.

A.1.1.2.- Establecer reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación del plan de acción.

A.1.1.3.- identificar los espacios de participación en el marco del Consejo de la Persona Joven en todo el territorio nacional.

A.1.1.4.- Establecer criterios para la participación de la Mesa de Juventud de la CTRN y otros.

A.1.1.5.- Establecer reuniones periódicas de la Secretaria de Juventud con las Secretarías de Mujer, Educación y Organización del Directorio Ejecutivo Nacional para mejorar la integralidad de la agenda joven.

A.1.1.6.- Garantizar que, en la comunicación del SEC, interna o externa, se incluye la agenda joven.

A.1.1.7.- Desarrollar una campaña de divulgación de la Política de Juventud.

4.2 EJE 2.- Proyección Social y Cultural del SEC a través de la Secretaría de Juventud

Objetivo

Mejorar la percepción de la ciudadanía respecto del movimiento sindical, especialmente del SEC y de la Secretaría de Juventud, creando una opinión pública favorable.

Objetivos específicos

- ✓ Promover una visión sindical cercana a los problemas de las y los jóvenes a través de actuaciones de sensibilización, formación e incidencia.
- ✓ Generar espacios de acción político-sindical con otras organizaciones sindicales o no en las comunidades.
- ✓ Promover actividades socioculturales que pongan en valor a la persona joven, desarrollando la creatividad y las capacidades artísticas de estas.

Resultado 2.1.- Sensibilizada la ciudadanía sobre los Derechos Humanos y Sexualidad.

Acciones:

A.2.1.2. Evaluar y analizar el estudio CAP sobre orientación sexual e Identidad de género que se ha realizado para poder extraer e identificar acciones a emprender por parte de la Secretaría.

A.2.1.2.- Diseñar con la Secretaria de Promoción y Relaciones Públicas y Educación una campaña de sensibilización sobre derechos de personas LGBTI tanto en el marco pedagógico -profesional y en el ámbito de las y los afiliados, así como a la población en general.

A.2.1.3.- Participar de las actividades públicas en relación con acciones reivindicativas y de sensibilización que se realicen en el marco del Día contra la homofobia y la transfobia.

Resultado 2.2.- Diseñado e implementado el proyecto de Casa de Juventud.

Acciones:

A. 2.2.1 Evaluar y analizar el proceso de actuación de la Casa de Juventud de Puntarenas, para extraer aprendizajes y mejorar el resultado.

A.2.2.2.- Diseñar un Plan de ampliación del proyecto de Casa de Juventud que permita abrir una en cada provincia, teniendo en cuenta las necesidades y realidades en cada caso.

Resultado 2.3.- Se identifican organizaciones en los territorios para diseñar una estrategia de alianzas que nos permita mejorar nuestro accionar.

Acciones:

A.2.3.1 identificar cuales sindicatos afiliados a la CTRN tienen presencia en las diferentes zonas del país.

A.2.3.2.- Identificar en los territorios que organizaciones juveniles afines al SEC están trabajando para poder establecer con ellas una propuesta de acción de cara al bicentenario.

Resultado 2.4.- Mejoradas las actividades de recreación, culturales y deportivas.

Acciones:

A. 2.4.1 Revisión en las estructuras zonales de los diferentes certámenes deportivos y culturales del SEC, mejorando los mismos e incluyendo los campeonatos y/o actividades deportivas. En la búsqueda de una visión más intercultural y alternativas que competitiva.

A.2.4.2.- Articular con las Casas de Juventud certámenes y acciones deportivas para promover la recreación entre la juventud de las zonas rurales.

A.2.4.3.- Instaurar el premio 12 de agosto; Día Internacional de la Juventud, en el que se resalte y reconozca la labor de los y las jóvenes en el SEC.

A.2.4.4.- Participar activamente en las actividades que se convoquen con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la Juventud.

A.2.4.5.- Participar activamente junto con el SEC, en las marchas del 1° de Mayo, así como, en fechas y celebraciones reivindicativas como 8 de marzo, 17 de mayo, 25 de noviembre, 1 de diciembre, entre otras y que se acuerde o mandate por parte de los órganos de dirección.

4.3 EJE 3.- Incidencia de la Juventud del SEC en políticas publicas

Objetivo

Desarrollar la hoja de ruta; **Hacia el desarrollo Sustentable: propuesta de la Juventud del SEC.**

Objetivos específicos

- ✓ Afianzar las capacidades adquiridas a través de la formación.
- ✓ Establecer un plan operativo de la hoja de ruta.
- ✓ Involucrar a otras organizaciones en la consecución de la hoja de ruta.

Resultado 3.1.- Evaluado y diseñado el plan de Formación en materia de la PLADA

Acciones:

A.3.1.2. Evaluar el plan de formación sobre la PLADA para mejorar el plan de formación de la Secretaría de Juventud.

A.3.1.2.- Desarrollar capacidades en las y los jóvenes que permita la implementación de acciones específicas en sus zonales, basadas en la hoja de ruta.

A.3.1.3.- Diseñar acciones de formación específica, que permitan una visión político-sindical e ideológica de la situación país y la necesidad de organización social.

Resultado 3.2.- Elaborada una propuesta operativa para la implementación de la hoja de ruta a nivel territorial de forma integrada.

Acciones:

A.3.2.1.- Analizar la situación regional para comprender el alcance de la hoja de ruta.

A.3.2.2.- Diseñar acciones específicas que permitan el desarrollo de la hoja de ruta.

A.3.2.3.- Establecer y fortalecer las alianzas con los sindicatos para el desarrollo de este resultado, implicando a las y los jóvenes con distintos actores comunales.

Resultado 3.3.- Establecidas prioridades para elaborar propuestas a las políticas de empleo joven

Acciones:

A.3.3.1.- Recabar documentos e información elaborados en el marco de la Estrategia Nacional de Empleo y Desarrollo Productivo. por el grupo de trabajo de Juventud.

A.3.3.2.- Desarrollar un grupo estudio para que elabore el posicionamiento sobre políticas de empleo para jóvenes.

4.4 EJE 4.- Incidencia de la Juventud del SEC en las Políticas Sindicales

Objetivo

Mejorar el posicionamiento de los y las jóvenes en la Acción Sindical por un Trabajo Decente.

Objetivos específicos

- ✓ Analizar las condiciones laborales y profesionales de las y los jóvenes trabajadoras del MEP.
- ✓ Mejorar el conocimiento de los y las jóvenes en materia de Negociación Colectiva.

Resultado 4.1.- Conocidas y analizadas las condiciones laborales de las diferentes categorías profesionales y puestos de trabajo en el MEP.

Acciones:

A.4.1.1.- Se establecen acciones para analizar y conocer las condiciones de trabajo en el MEP, en sus diferentes categorías laborales, así como en los diferentes ámbitos del desarrollo laboral.

A.4.1.2.- Diseñar en conjunto con la Comisión Bipartita de Salud Ocupacional una campaña de sensibilización sobre la salud ocupacional.

A.4.1.3.- Establecer un programa de formación en materia de negociación colectiva y acción sindical.

A.4.1.4.- Diseñar y puesta en marcha de la Campaña “Dame esos cinco”.